

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 40531** *Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Fincas Afectadas por la instalación "Línea Eléctrica Aérea 220kV (Futuro 400kV) desde la Subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la Subestación Guillena (Sevilla). Expte. nº 13.802-AT.*

Con fecha 7 de octubre de 2009 se ha dictado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa resolución de corrección de errores relativa a bienes y derechos afectados, en relación con la resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, en la que se declaraba la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea 220 kv (futura 400 kv) desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla) Expte. 13802 AT. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE n.º 151 de 23 de junio de 2009, BOJA n.º 127 de 2 de julio de 2009, BOP de Huelva n.º 120 de 24 de junio de 2009, diario Huelva Información de 18 de junio de 2009, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el ayuntamiento donde radica la finca afectada, en el día y hora que se indica en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio GAMESA ENERGÍA, S.A.U. asume la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por la instalación "Línea eléctrica aérea 220 KV (futuro 400 KV) desde la subestación de la Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación de Guillena (Sevilla)". Expediente número 13802 AT

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Plaza de Andalucía, 1)

Fecha: 17 de diciembre de 2009

Nº parcela s/proyecto	Propietario	Término Municipal	Parcela	Polígono	Hora
7	Andrés Rodríguez Camacho, Josefa Vega, Andrés, Lola, José y Sergio Rodríguez Cabezas, Andrés y Óscar Rodríguez Fernández	Villanueva de los Castillejos (Huelva)	1	10	9:30

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada Provincial. Manuela Adelaida de Paz Bañez.

ID: A090082304-1